



Informe sobre el cumplimiento de la solvencia técnica y compromiso de adscripción de medios de la empresa propuesta como adjudicataria para la

Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación

CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS INFORMÁTICAS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Exp. 9943/19

Consejería: Presidencia y Hacienda

Dirección General: Informática Corporativa

GARCIA GARCIA, DIEGO PEDRO 16/10/2020 12:39:06 MATAS GAMBIN, JOAQUIN 16/10/2020 12:50:29 SANCHEZ SANDOVAL, TOMAS 16/10/2020 12:55:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2abi 6923-09e-f31-baaf-0050569b3467





ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Empresa licitadora propuesta como adjudicataria.	3
3. Comprobación de la solvencia técnica y compromiso de adscripción de medios.	3
3.1. Equipo de trabajo	3
3.2. Protección de Datos de carácter personal.....	3
3.3. Esquema Nacional de Seguridad.....	4
4. Conclusión global.	5





1. Introducción.

Según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la "Contratación centralizada de los Servicios de Infraestructuras Informáticas para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", expediente número 9943/19, la Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas, pudiendo solicitar al efecto cuantos informes técnicos considere precisos. Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado informe técnico sobre la documentación relativa a la solvencia técnica y compromiso de adscripción de medios aportada por la empresa propuesta como adjudicataria.

2. Empresa licitadora propuesta como adjudicataria.

De acuerdo con la orden de clasificación de ofertas de esta licitación, la empresa propuesta como adjudicataria es la siguiente:

- KIO NETWORKS ESPAÑA, SA, con CIF A73831604, en adelante KIO.

3. Comprobación de la solvencia técnica y compromiso de adscripción de medios.

En los siguientes apartados se evalúa la documentación aportada por KIO en relación con la solvencia técnica en los aspectos relativos al equipo de trabajo, el cumplimiento de la protección de datos de carácter personal y la sujeción al esquema nacional de seguridad.

3.1. Equipo de trabajo

La empresa aporta el resumen de medios y los títulos y documentos que prueban los conocimientos indicados (anexo 10).

Una vez comprobados los currículos se concluye en que cumplen los requisitos de titulación y experiencia necesarios.

3.2. Protección de datos de carácter personal.

La empresa aporta certificado de cumplimiento del RGPD y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales (anexo 12). Dicho certificado está emitido por DARSENA 33 S.L., empresa acreditada de servicios de auditoría para la verificación del cumplimiento de los requisitos planteados por una determinada norma o reglamento.



DARSENA 33 CERTIFICA:

1. Que Dársena 33 S.L. ha auditado en Junio de 2020 a KIO Networks España, S.A, con CIF A73831604 y domicilio en la calle Santiago Navarro nº8 Complejo de Espinardo, 30100 – Murcia. con respecto a las obligaciones establecidas en:

- El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2. Que KIO Networks España cumple con las obligaciones legales y las medidas de seguridad exigidas por las leyes citadas anteriormente.

Por lo anterior, se concluye que KIO acredita adecuadamente el cumplimiento de los requisitos en relación con la protección de datos de carácter personal.

3.3. Esquema Nacional de Seguridad.

KIO aporta certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, emitido por la empresa de servicios profesionales acreditada AENOR.

Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad

han sido auditados y encontrados conforme con las exigencias del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica, según se indica en el correspondiente Informe de Auditoría de 2019-07-07 para:

que se realizan:

Fecha de certificación de conformidad inicial:
Fecha de modificación certificación de conformidad:
Fecha de renovación certificación de conformidad:

Los Sistemas de Información y Gestión relacionados con los servicios de mantenimiento, operación y control de las infraestructuras del DataCenter, tanto físicas como de TIC, para la prestación de los Servicios Cloud de misión crítica a la Administración Pública, de acuerdo al documento de determinación de la categoría vigente.
CL SANTIAGO NAVARRO, 8. COMPLEJO DE ESPINARDO.
30100 ESPINARDO - MURCIA
2015-07-15
2019-10-03
2021-10-03

Se considera suficiente dicho certificado como justificación de la solvencia técnica en relación con el cumplimiento del ENS.





GARCIA GARCIA, DIEGO PEDRO 16/10/2020 12:39:06 MATAS GAMBIN, JOAQUIN 16/10/2020 12:50:29 SANCHEZ SANDOVAL, TOMAS 16/10/2020 12:55:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2abi 6923-09e-f31-baaf-0050569b3467



4. Conclusión global.

De acuerdo con lo expuesto en los anteriores párrafos, se INFORMA POSITIVAMENTE sobre la adecuación de la solvencia técnica y adscripción de medios propuesta por la empresa KIO a los requisitos establecidos en el PCAP de la contratación de referencia.

En Murcia, en la fecha de firma que figura en el margen izquierdo, los integrantes de la Comisión de Valoración:

- Diego Pedro García García. Subdirector General de Informática Corporativa
- Tomás Sánchez Sandoval. Técnico Responsable
- Joaquín Matás Gambín. Técnico Responsable.